



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Valencia 17 de enero de 2007

REUNIDOS

De una parte, D. Juan Manuel Dapcich, con D.N.I. X4811340Q en nombre y representación de la Mercantil AUDITORÍA DE MEDIOS, S.L. (en lo sucesivo AUDITMEDIA), con domicilio social en Valencia, Paseo de la Alameda 46, despacho 102, con CIF B97923130. Fue constituida por tiempo indefinido ante el notario de Valencia, D. Carlos Pascual de Miguel, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Valencia. Interviene en su condición de Administrador Único de la sociedad según consta en la escritura de constitución descrita anteriormente.

De otra parte, D. D. ESTEBAN CUESTA ANGUIX, con NIF: 25.386.640-E en calidad de Director- Gerente de la Empresa Metropolitana de Aguas Residuales (EMARSA), con domicilio en Pinedo, y CIF: A46365946, (en lo sucesivo el CLIENTE).

AUDITMEDIA y el CLIENTE se denominarán conjuntamente "las Partes", e individualmente "la Parte".

EXPONEN

1. Que AUDITMEDIA es una sociedad dedicada a la prestación de servicios de monitorización, selección y suministro de información periodística y que cuenta con la experiencia y los medios técnicos y humanos necesarios para prestar dichos servicios.
2. Que el CLIENTE está interesado en contratar la prestación de dichos servicios por parte de AUDITMEDIA.
3. Que de acuerdo con lo anteriormente expuesto y reconociéndose mutuamente plena capacidad jurídica y de obrar, las Partes otorgan el presente CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS (en adelante el "Contrato") que se regirá con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto la prestación por parte de AUDITMEDIA al CLIENTE del servicio, mediante el suministro de información periodística, publicada en radio, prensa y televisión.



Por medio del presente anuncio, el citado servicio consiste en:

- Recepción de noticias publicadas en radio, prensa y televisión a nivel nacional y local, previa selección de los filtros de búsqueda por el CLIENTE (palabras, conceptos o términos de la información).
- Disparador de Alerta de la noticia y del medio en el que aparece, tanto por mensaje SMS y por correo electrónico, pudiendo acceder luego a la noticia ingresando al sistema.
- Acceso al sistema ubicado en la página Web de AUDITMEDIA con total seguridad desde cualquier ordenador que esté conectado a Internet, sin necesidad de instalar ningún tipo de *software* adicional.
- El CLIENTE podrá decidir como y cuando quiere recibir la información y la configuración general de las alertas del sistema.

SEGUNDA.- NATURALEZA DEL CONTRATO

Ambas partes acuerdan expresamente y a todos los efectos el carácter mercantil de su relación, rigiéndose el presente Contrato por las disposiciones aplicables a los arrendamientos de servicios.

TERCERA.- CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

1. AUDITMEDIA prestará el servicio antes mencionado con los medios humanos y materiales apropiados y suficientes para la correcta ejecución del objeto del Contrato, en las condiciones establecidas.

AUDITMEDIA podrá ceder el presente Contrato y subcontratar los servicios objeto del mismo con empresas o personas de su grupo o ajenas al mismo, sin más requerimiento que comunicarlo previamente el CLIENTE. En este caso AUDITMEDIA será responsable único ante el CLIENTE de la prestación del servicio en su totalidad, independientemente de las responsabilidades que pueda exigir a sus suministradores o subcontratistas.

2. El CLIENTE tendrá derecho al servicio de forma gratuita por un periodo de 7 días a contar desde la firma del presente contrato, transcurrido el mencionado plazo se entenderán aceptadas todas las condiciones del mismo, salvo que el CLIENTE notifique expresamente a AUDITMEDIA su voluntad de rescindirlo.

3. El CLIENTE facilitará por escrito y con antelación suficiente a AUDITMEDIA las palabras clave de búsqueda de la información, criterios de selección de noticias, ámbito territorial de búsqueda, relación de medios de comunicación concretos en los que se realizará la búsqueda, así como toda la información necesaria para la correcta prestación del servicio, sin que pueda derivarse responsabilidad alguna de AUDITMEDIA en el caso de que no se facilite por el CLIENTE la información mencionada. Se acompaña en documento Anexo la plantilla donde el CLIENTE deberá indicar dichos criterios de selección

4. Una vez facilitados los datos de búsqueda, El CLIENTE recibirá un disparador de Alerta de la noticia, con resumen de la misma, el medio en el que ha aparecido, tanto por mensaje



de SMS como por correo electrónico.

5. El Cliente tendrá derecho a acceder tanto a las noticias almacenadas en el Sistema tanto en la hemeroteca de medios como en la hemeroteca de noticias, como a la posibilidad de búsqueda de nuevas noticias a través de la página *Web* de AUDITMEDIA. Para acceder al Sistema únicamente se requerirá de un ordenador con conexión a Internet, sin necesidad de instalar ningún tipo de *software* adicional.

Las funcionalidades del servicio desde la Página Web de AUDITMEDIA serán los que siguen:

- Búsqueda de las últimas noticias clasificadas por fecha, usuario, empresa y palabra clave, sin perjuicio de que se puedan ampliar en el futuro.
- Acceso a la noticia que sea de interés del usuario tanto de prensa escrita, video de TV o audio de radio.
- Acceso por medio de comunicación y posibilidad de visualizar un programa concreto de radio y televisión o todo el periódico donde haya aparecido la noticia.
- Acceso a todas las alertas recibidas por el cliente en función de los filtros que previamente haya seleccionado.
- Servicio de búsqueda de cualquier noticia por los siguientes criterios; palabra clave, noticia, tema, así como cualquier otra información que interese al Cliente.

CUARTA.- PRECIO

Por la prestación de sus servicios, AUDITMEDIA percibirá unos honorarios de 890 € mensuales IVA no incluido.

La mencionada cantidad deberá hacerse efectiva con carácter mensual, realizando el pago en la cuenta de AUDITMEDIA n°:

AUDITMEDIA emitirá en los últimos 5 días hábiles del mes la correspondiente factura aplicando sobre la misma el IVA correspondiente y serán abonadas por El CLIENTE una vez emitida a mes vencido.

La falta de pago por parte del CLIENTE implicará la suspensión inmediata del servicio pactado, que se restablecerá en el momento en que se hagan efectivas las cantidades adeudadas, sin perjuicio de la facultad de resolución por incumplimiento prevista en la estipulación octava.

QUINTA.- DURACIÓN

El presente Contrato entrará en vigor el 1 de febrero de 2007 y permanecerá vigente durante el plazo de 12 meses.

No obstante la fecha de vencimiento pactada en el párrafo anterior, el presente Contrato se prorrogará de forma automática por periodos iguales y consecutivos de un año de duración.



SEXTA.- RESPONSABILIDADES

AUDITMEDIA obtiene la información contenida en los medios de comunicación, cuyos datos se presumen correctos. Debido a que la información facilitada al CLIENTE es obtenida de fuentes no controladas por AUDITMEDIA, ésta no asume responsabilidad alguna por errores, inexactitudes u omisiones de la información facilitada y no responderá de los daños y perjuicios de toda índole que se deriven para el CLIENTE por haber confiado en la exactitud de la información facilitada. A este respecto el CLIENTE declara que las informaciones que se le facilita son uno más de los elementos que han de tenerse en cuenta para adoptar decisiones, pero que estas decisiones no deben basarse exclusiva o principalmente en la información que reciba por AUDITMEDIA.

La responsabilidad de AUDITMEDIA, así como la indemnización de daños y perjuicios y el abono de intereses en caso de falta de cumplimiento por culpa o negligencia, queda limitada a la totalidad del precio pagado por el CLIENTE como consecuencia del presente Contrato.

No se derivará responsabilidad alguna de AUDITMEDIA en el caso de que el CLIENTE no facilite toda la información necesaria para la correcta prestación del servicio, con arreglo a lo establecido en la cláusula tercera punto 2 del presente Contrato.

SÉPTIMA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

El mantenimiento o reparación de los equipos informáticos y de transmisión de datos u otros elementos similares ajenos al control de AUDITMEDIA, podrán motivar la modificación o suspensión temporal del servicio, reservándose AUDITMEDIA el derecho de hacerlo.

OCTAVA.- RESOLUCIÓN

El presente Contrato podrá extinguirse con carácter anticipado en los siguientes casos:

- Por el requerimiento de cualquiera de las partes siempre y cuando se dé la existencia de una situación de incumplimiento por la otra parte de cualquiera de las obligaciones que asume por el presente Contrato, todo ello con arreglo a lo establecido en el artículo 1.124 del Código Civil.
- A instancia de cualquiera de las partes notificada por escrito a la otra parte con un preaviso de dos meses.
- Por mutuo acuerdo entre las partes.

NOVENA.- CONFIDENCIALIDAD

Las Partes se obligan a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que ambas Partes se faciliten mutuamente o a las que tengan acceso durante la prestación del Servicio. Ambas partes se obligan a no revelar ni utilizar directa o indirectamente la información y conocimientos adquiridos, derivados de la relación contractual acordada entre las Partes en otros servicios que no sean el objeto del presente Contrato. Las Partes se comprometen a tomar las medidas necesarias, tanto respecto a sus empleados como a terceros que pudieran tener alguna relación con el presente Contrato, para asegurar el cumplimiento de lo acordado en esta cláusula.



DÉCIMA INDEPENDENCIA

Las partes son contratistas independientes, y bajo ningún concepto podrá considerarse existente una unión de empresas, *joint venture* o cualquier otro tipo de entidad asociativa entre las mismas. Consecuentemente, ambas partes declinan toda responsabilidad que pueda derivarse de obligaciones ó compromisos, sean civiles, laborales o de cualquier otra índole, adquiridos por la otra parte con terceros.

DÉCIMO PRIMERA.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

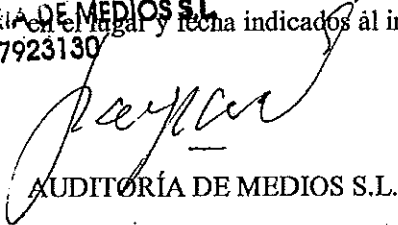
El presente Contrato se regirá por la Ley española.

Las partes contratantes se comprometen a resolver amistosamente cualquier diferencia o duda en la interpretación, ejecución o resolución del presente Contrato.

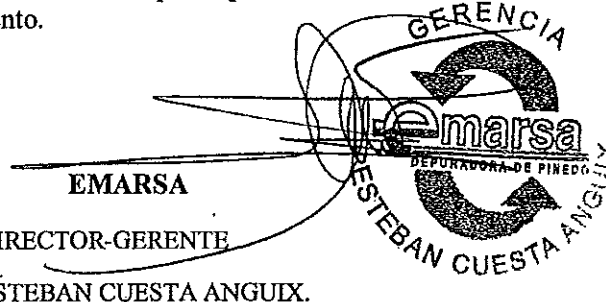
Para la resolución de cualquier conflicto que pudiera surgir en el ámbito de la interpretación y/o ejecución de los términos del Contrato, las partes se someten de forma expresa, clara y terminante a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Valencia.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente Contrato por duplicado, en el lugar y fecha indicados al inicio del presente documento.

AUDITORIA DE MEDIOS S.L.
C.I.F. B-97923130
R.R.


AUDITORÍA DE MEDIOS S.L.

Juan Manuel Dapcich.


EMARSA
DIRECTOR-GERENTE
ESTEBAN CUESTA ANGUIX

* **PROTECCIÓN DE DATOS** (Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal). Los datos personales de los firmantes y demás personas de contacto en el cliente serán incorporados a un fichero propiedad de AUDITORIA DE MEDIOS S.L. declarado ante la Agencia Española de Protección de Datos y debidamente protegido. Estos datos serán utilizados para el desarrollo de los trabajos encomendados y el envío de información sobre nuestras actividades, no siendo cedidos sin su consentimiento previo. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación o cancelación mediante carta incluyendo una copia de su DNI dirigida a AUDITORÍA DE MEDIOS S.L., Paseo de la Alameda 46, Oficina 102, 46023 (Valencia). AUDITORÍA DE MEDIOS S.L. se abstendrá de efectuar con los datos personales suministrados por el cliente uso alguno que no sea el estricto cumplimiento de este contrato, sin ceder o comunicar a terceros dichos datos o ficheros de carácter personal, ni siquiera para su conservación, e implementando en su organización las medidas de seguridad para la protección de los datos entregados por el cliente que sean legalmente necesarias, dependiendo de su naturaleza. Finalizado el presente contrato, AUDITORÍA DE MEDIOS S.L. se compromete a entregar al cliente todos los ficheros objeto de tratamiento, y cualesquiera otros archivos, copias o soportes que incluyan datos personales de los recogidos y/o utilizados para los trabajos encargados. El cliente declara, como único responsable de los datos personales que suministre a AUDITORIA DE MEDIOS S.L. para el desarrollo del Contrato, que será de su exclusivo cargo el cumplimiento de las obligaciones sobre esta materia que establece la legislación vigente para los responsables del fichero origen de los datos.